



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 50/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 222/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (199) PROINDECA, S.A. DE C.V (SADFI: 315) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 11-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 147/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1916-UNIDAD OBRA DE BANCO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	13.00		4.10441	MANTENIMIENTO DE ESLINGA SINTETICA	38.00000	494.00000
				EL MANTENIMIENTO CONSISTE EN ADHERIR UN TROZO DE BANDA DE HULE DE 3,40m DE LONGITUD Y 0,26m DE ANCHO A UNA ESLINGA SINTÉTICA DE 6,10m DE LARGO Y 0,25 DE ANCHO PARA LO CUAL SE DEBERÁ APLICAR 3 COSTURAS DE 3,40m DE LONGITUD CADA UNA Y EN CADA EXTREMO DE LA BANDA.		
				APLICAR 7 COSTURAS DE COMO REFUERZOS LONGITUDINALES.		
				EL HILO DEBE SER NYLON N° 210D/9, EL LARGO DE LA PUNTADA EN PROMEDIO DEBE SER DE 1.5cm CON MÁQUINA INDUSTRIAL DE COSTURA PASADORA.		

Sub Total US\$	494.00
IVA US\$	64.22
Total US\$	558.22

QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 22 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-May-2018